

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 17 de julio de 2025, del Rectorado, por la que se convocan los III Premios de la Cátedra bp-UPV Innovación Energética para trabajos final de máster para el año 2025.

BDNS (identif.): 848488.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848488>

Primero. Beneficiarios

Podrá participar el alumnado matriculado en la Universitat Politècnica de València, en el curso académico 2024/2025.

Los solicitantes de los premios deben cumplir, al término del plazo de solicitud, los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado su trabajo final de máster en alguna de las convocatorias de defensa de TFM del curso académico 2024/2025.

b) La temática de los trabajos ha de ser en el ámbito de la innovación energética, haciendo especial énfasis en el uso de fuentes de energía limpia y sostenible, en la mejora de la eficiencia energética, en la mejora de la eficiencia de procesos industriales y en la contribución de las soluciones encontradas a la transición energética.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 premios destinados a trabajos final de máster aprobados en el curso 2024-2025 que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Estos premios tienen la finalidad de fomentar el desarrollo de trabajos de calidad en el ámbito de la innovación energética, haciendo especial énfasis en el uso de fuentes de energía limpia y sostenible, en la mejora de la eficiencia energética, en la mejora de la eficiencia de procesos industriales y en la contribución de las soluciones encontradas a la transición energética.

Se contempla la posibilidad de conceder 1 accésit a un trabajo que, dentro de la temática de los premios, plantee una innovación especialmente interesante y aplicable para bp.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en <https://www.upv.es/contenidos/CABP-UPV/>.

Cuarto. Cuantía

Se establecen un primer premio y dos segundos premios. El primer premio a mejor Trabajo Final de Máster está dotado con 2000 € y los dos segundos premios están dotados con igual cuantía, cada uno con 1000 €.

Se podrá conceder un accésit dotado con 500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza el 1 de noviembre de 2025.

València, 24 de julio de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector